AÑO 1987.—NUMERO 139 VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500 »
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	700 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80 »
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3630

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 27 de octubre de 1987

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Francisco Javier Reguera García y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de octubre de 1987.

2.—Enterado de Decreto 245/1987, de 14 de octubre, de la Junta de Castilla y León, regulador de la estructura orgánica y competencias de las Delegaciones Territoriales Unicas.

3.—Enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia número 124, de fecha 16 del corriente mes, de la población de derecho de los municipios de la provincia en 1987.

4.—Enterado de no haberse suscrito aún los convenios interadministrativos siguientes: de seguridad vías en carreteras provinciales; inventario o carta de yacimientos arqueológicos en la provincia y tratamiento de las termitas en el término municipal de Garcillán y requerir a las distintas Administraciones implicadas para que realicen las gestiones que consideren oportunas al objeto de que se formalicen y ejecuten los convenios antes mencionados.

5.—Reiterar las condiciones de cesión de uso al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia del vehículo contra incendios propiedad de esta Diputación, establecidas en el acuerdo de esta Comisión el día 14 de julio de 1986.

6.—Enterado del anteproyecto de Reglamento de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales.

7.—Conceder 12 becas de transporte para niños atendidos en el Gabinete de Psicología Infantil de la Cruz Roja, por un importe total de 158.000 pesetas.

8.—Enterado de Memoria del Hospital de la Misericordia sobre prestaciones a personas de la Beneficencia Provincial durante el año 1986.

9.—Aceptar la sustitución de la financiación de los estudios de Geografía e Historia y a su aplicación a los nuevos estudios de Ciencias Económicas y Empresariales del Colegio Universitario «Domingo de Soto».

10.—Enterado de gestiones realizadas por la Presidencia sobre ubicación, organización y funcionamiento de las Escuelas de Dulzaina.

11.—Autorización de recepciones definitivas de un total de seis obras.

12.—Enterado de comunicación de la Junta de Castilla y León sobre presunto error en su acuerdo de 4 de junio del presente año de distribución del Fondo de Cooperación Local para 1987 en su parte territorializada, en lo referente al Programa de Instalaciones Deportivas, y solicitar de la mencionada Junta proceda a su notificación formal, a los efectos de interposición de recurso.

13.—Interesar de la Junta de Castilla y León y de la Compañía Telefónica Nacional de España se suscriba un nuevo convenio para instalación de abono en un extrarradio y creación de zonas urbanas telefónicas en el medio rural de la provincia para 1988.

14.—Ampliar hasta el día 16 de noviembre el plazo para la presentación de peticiones de inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988-1989.

15.—Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas prórroga para la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988-1989.

16.—Enterado de Decreto de la Presidencia declarando la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad, de un funcionario provincial.

17.—Enterado de Decreto de la Presidencia por el que se declara la jubilación forzosa, por incapacidad permanente, de un funcionario provincial.

18.—Prorrogar por seis meses el contrato laboral temporal de un Oficial Primera de Carpintería.

19.—No aplicar el grado inicial de carrera a diversos funcionarios provinciales, que no han prestado todavía un año de servicios.

20.—Autorizar la contratación de un Auxiliar Administrativo para la Oficina Comarcal de Asesoramiento de

Cuéllar hasta que se cubra la mencionada plaza en plantilla.

21.—Enterado del presupuesto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para su Centro Asociado de Segovia.

22.—Aprobación de la certificación número 11-B de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo», por un importe de 12.568.050 pesetas, y abono a la empresa adjudicataria VOLCONSA.

23.—Aprobar los justificantes de inversiones realizadas por varios Ayuntamientos de la provincia en obras y servicios urgentes de interés público y pago de las subvenciones reconocidas para dicha finalidad.

24.—Examen y aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los dos siguientes asuntos:

U-1.—Se acordó no contratar hasta tanto se estudie la reordenación y plantilla definitiva del Servicio de Vías y Obras un conductor con destino a dicho Servicio.

U-2.—Autorizar la contratación temporal, en régimen laboral, de un Arquitecto Técnico con destino a la Oficina Comarcal de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Comarca de Tierra de Pinares, de Cuéllar.

25.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina.

Segovia, 3 de noviembre de 1987.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

3659

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

DOÑA CRISTINA MARTIN CILLEROS, Secretaria de la Junta Elecetoral de Zona de Sepúlveda y su ámbito territorial.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que el acta de la sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta Electoral de Zona es del tenor literal siguiente:

Acta de la sesión celebrada para celebración del escrutinio general de las Elecciones Locales Parciales de Carrascal del Río

PRESIDENTE:

Don Rafael Mozo Muelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

VOCALES:

Doña Carmen Manrique Sanz, Juez de Distrito sustituta de Sepúlveda.
Don Aurelio de la Hoz Granda.
Don Julio Alberto Pastor García.
Don Juan José García García.

SECRETARIA:

Doña Cristina Martín Cilleros.

En Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las once horas.

Compuesta por los señores que arriba se expresan, se constituyó la Junta Electoral de Zona al objeto de llevar a cabo el escrutinio General de las Elecciones Locales Parciales celebradas el pasado 8 de noviembre en CARRASCAL DEL RIO.

Por el señor Presidente se declara abierta la sesión por mí el Secretario; se da cuenta de la entrega de sobres números 1 de 2 de la Mesa Electoral de Carracal del Río por el señor Juez de Paz de esa localidad el pasado día 8 de los corrientes, procediéndose a la apertura de los mismos.

El escrutinio arroja el siguiente resultado:

CARRASCAL DEL RIO

Censo Elecoral	231
Votos emitidos	130
Votos nulos	18
Votos en blanco	3

Otenidos por la candidatura:

FEDERACION DE ALIANZA POPULAR. 109

Quedan proclamados provisionalmente los siguientes candidatos:

— Lázaro Rogelio Moneo Bravo.
— Juan Manuel Alonso Lobo.
— Javier Juerta Trapero.
— Ambrosio de Pablo Gómez.
— Eugenio Iglesias Peñuelas.
— Juan Martín Arranz.
— Julián Calvo Gómez.

Suplentes:

1. José Luis Huerta López.
2. María del Pilar de Pablo Tordesillas.
3. Engracia Parra Alonso.

Con ello se da por terminada la presente, que leída es hallada conforme, prueba de ello firman todos los asistentes al acto, doy fe.

Lo anteriormente fotocopiado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste, expido y finalizo la presente, en Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Cristina Martín Cilleros.

3674

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

EDICTO

DON JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, Secretario de la Junta Electoral de Zona de esta Capital.

CERTIFICO:

Que en sesión celebrada en el día de hoy se ha realizado el escrutinio general de las Elecciones Locales Parciales de los municipios de MUÑOVEROS, SAUQUILLO DE CABEZAS y TABANERA LA LUENGA, y que ha dado el resultado siguiente:

MUÑOVEROS

Número de electores según Censo	216
Número de votantes	131
Votos nulos	0
Votos en blanco	2
Votos válidos	131

Votos obtenidos por la única candidatura presenta[da]

Candidatura: INDEPENDIENTE.

Número de votos, en letra: Ciento veintinueve.
Número de votos, en número: 129.

En virtud de los votos obtenidos, se declaran provisionalmente Concejales Electos los siguientes:

— Don Eladio García Encinas.
— Don José María Matamala Vírseda.
— Don Manuel Cabrero Lobo.
— Don Alejandro Arribas Martín.
— Don Román de Pedro Matesanz.
— Don Angel José Martín Hernanz.
— Don Juan Bernardino Vírseda Gil.

SAUQUILLO DE CABEZAS

Número de electores según Censo	263
Número de votantes	180
Votos nulos	21
Votos en blanco	4
Votos válidos	159

Votos obtenidos por la única candidatura presentada:

Candidatura: ALIANZA POPULAR.

Número de votos, en letra: Ciento cincuenta y cinco.
Número de votos, en número: 155.

En virtud de los votos obtenidos, se declaran provisionalmente Concejales Electos a los siguientes:

— Don Santiago Domingo Velasco.
— Don Marcos Santiuste Barrio.
— Don Manuel Moreno López.
— Don Gerardo Arribas Ballesteros.
— Don José Luis Monedero Martín.
— Don Angel Luis Pascual Barrio.
— Don Juan Pablo Sanz Sanz.

TABANERA LA LUENGA

Número de electores según Censo	92
Número de votantes	54
Votos nulos	1
Votos en blanco	0
Votos válidos	53

Votos obtenidos por los candidatos:

P. D. P.:

Don Alfonso de Andrés Molinera	33
Don Francisco Javier Gómez Arribas	39
Don José Fernando de Frutos Ballesteros ...	25
Don Pedro Manso Iglesias	38
Don Román Martín Sanz	25

En virtud de los votos obtenidos, se proclaman Concejales Electos a los siguientes:

— Don Alfonso de Andrés Molinera.
— Don Francisco Javier Gómez Arribas.
— Don José Fernando de Frutos Ballesteros.
— Don Pedro Manso Iglesias.
— Don Román Martín Sanz.

Y para que conste, extiendo la presente, en Segovia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. José Luis Silva González.

3675

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

EDICTO

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En la Villa de Cuéllar, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Reunida la Junta Electoral de Zona en la sede del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa, bajo la presidencia de don Luis Martínez de Salinas Alonso, con asistencia de los Vocales don Antonio Morales García, don Dionisio Bayón Bayón, don Pedro Yuste Pascual, don Isidro Jiménez de Muñana Méndez, con asistencia de mí, el Secretario, se procede al acto de escrutinio de las Elecciones Locales Parciales de los cinco municipios que a continuación se relacionan, dando el siguiente resultado:

MUNICIPIO DE ALDEASOÑA

Sección única, Mesa única

Examinado el sobre número 1, que contiene la documentación remitida a esta Junta, el mismo se encuentra en perfecto estado exterior.

Abierto dicho sobre, el resultado de la votación es el siguiente:

— Total de electores	165
— Total de votos emitidos	113
— Total de votos nulos	4
— Total de votos en blanco	4
— Total de votos válidos	109
— Papeletas reservadas	0

En el acta de la sesión de la Mesa no constan reclamaciones o protestas.

Las candidaturas correspondientes en el Distrito, que cuentan a su favor con más del 5 por 100 de los votos válidos, son las que a continuación se relacionan, con el total de votos obtenidos por cada uno:

Donato Parra Samaniego	74
Josefa Rojo Núñez	54
Isabel de la Fuente González	46
Jesús María Parra Hernansanz	34
Celestino Lázaro González	25

Total de Concejales a elegir: 5.

Tras leerse por el señor Secretario el resultado general de la elección, por el señor Presidente se proclaman Concejales a los siguientes Candidatos:

AP INDEPENDIENTE.

Josefa Rojo Núñez.
Donato Parra Samaniego.
Isabel de la Fuente González.
Jesús María Parra Hernansanz.
Celestino Lázaro González.

En consecuencia, se ordena por esta Junta Electoral expedir a los proclamados la correspondiente credencial, que será remitida a los interesados a través del representante de la candidatura respectiva dentro de los cinco días siguientes al de la fecha.

MUNICIPIOS DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Sección única, Mesa única

Examinado el sobre número 1, que contiene la documentación remitida a esta Junta, el mismo se encuentra en perfecto estado exterior.

Aiberto dicho sobre, el resultado de la votación es el siguiente:

— Total de electores	234
— Total de votos emitidos	138
— Total de votos nulos	15
— Total de votos en blanco	0
— Total de votos válidos	123
— Papeletas reservadas	0

En el acta de la sesión de la Mesa no constan reclamaciones o protestas.

La Candidatura concurrente en el Distrito, que cuenta a su favor con más del 5 por 100 de los votos válidos, son los que a continuación se relacionan, con el total de votos obtenidos:

Candidatura: AP.

Total de votos: 123.

Total de Concejales a elegir: 7.

Efectuadas las operaciones a que se refieren los artículos 163 y 180 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, da el siguiente resultado:

José Antonio García Sombrero.
Alfredo Martín Bayón.
Ladislao Cantalejo Mate.
Germán García Cárdaba.
Guzmán Bayón Rojo.
Julián Bayón González.
Gaudencio Manrique Martín.

En consecuencia, se ordena por esta Junta expedir a los proclamados las correspondientes credenciales, que serán remitidas a los interesados a través del representante de la candidatura en el plazo de cinco días.

MUNICIPIO DE FUENTEPIÑEL

Sección única, Mesa única

Examinado el sobre número 1, que contiene la documentación remitida a esta Junta, el mismo se encuentra en perfecto estado exterior.

Abierto dicho sobre, el resultado de la votación es el siguiente:

— Total de electores	182
— Total de votos emitidos	103
— Total de votos nulos	6
— Total de votos en blanco	19
— Total de votos válidos	97
— Papeletas reservadas	0

En el acta de la sesión de la Mesa no constan reclamaciones o protestas.

Los candidatos concurrentes en el Distrito, que cuentan a su favor con más del 5 por 100 de los votos válidos, son los siguientes:

Candidatura: CDS.

— Cándido Núñez Núñez	62
— Amparo Carrascal de Blas	50
— Alejandro Lázaro Gozalo	45
— Jesús Sombrero Cuéllar	38

Los Concejales proclamados son los siguientes, por orden de obtención de votos:

Cándido Núñez Núñez.
Amparo Carrascal de Blas.
Alejandro Lázaro Gozalo.
Jesús Sombrero Cuéllar.

En consecuencia, se ordena por esta Junta expedir las credenciales a los proclamados Concejales, para su entrega en el plazo de cinco días, que les serán remitidos por el representante legal de la Candidatura.

MUNICIPIO DE PINARNEGRILLO

Sección única, Mesa única

Examinado el sobre número 1, que contiene la documentación remitida a esta Junta, el mismo se encuentra en perfecto estado exterior.

Abierto dicho sobre, el resultado de la votación es el siguiente:

— Total de electores	185
— Total de votos emitidos	83
— Total de votos nulos	2
— Total de votos en blanco	5
— Total de votos válidos	81
— Papeletas reservadas	0

En el acta de la sesión de la Mesa no constan reclamaciones o protestas.

Los candidatos concurrentes en este Distrito, que cuentan a su favor con más del 5 por 100 de los votos válidos, son los siguientes:

Candidatura: PDP.

— Eduardo Santos Santos	59
— Carlos Campillo Antona	58
— Jorge Enrique Santos Campillo	52
— Laudelino Santos Herrero	48
— Eugenio Tardón Herranz	44

Los anteriores Candidatos quedan proclamados como Concejales por el PDP, para el Ayuntamiento de Pinarnegrillo, acordándose expedirles la correspondiente credencial, que se les entregará en el plazo de cinco días por el representante legal de la candidatura.

MUNICIPIO DE VALTIENDAS

Sección única, Mesa única

Examinado el sobre número 1, que contiene la documentación remitida a esta Junta, el mismo se encuentra en perfecto estado exterior.

Abierto dicho sobre, el resultado de la votación es el siguiente:

— Total de electores	258
— Total de votos emitidos	190
— Total de votos nulos	0
— Total de votos en blanco	0
— Total de votos válidos	190
— Papeletas reservadas	0

En el acta de la sesión de la Mesa no constan reclamaciones o protestas.

Las candidaturas concurrentes en el Distrito, que cuentan con más del 5 por 100 de los votos válidos, son las que a continuación se relacionan, con el total de votos obtenidos por cada una:

Candidatura: AP (Alianza Popular).

— Total de votos: 78.

Candidatura: CDS (Centro Democrático y Social).

— Total de votos: 61.

Candidatura: PSOE (P. S. Obrero Español).

— Total de votos: 51.

Total de Concejales que deben proclamarse: 7.

Efectuadas las operaciones a que se refieren los artículos 163 y 180 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, se asigna a las citadas candidaturas los siguientes puestos de Concejales:

AP: 3 Concejales.

CDS: 2 Concejales.

PSOE: 2 Concejales.

Leída por el señor Secretario el resumen general de resultados, el señor Presidente proclama Concejales a los siguientes candidatos:

Antonio Iglesias Rojo (AP).
Carlos Calvo Sancha (CDS).
Luis Mariano Andrés de Blas (PSOE).
Luis Angelmartín Parra (AP).
Blas Martín San José (CDS).
Juan Antonio Blanco Montes (AP).
Elías Carrascal Fuente (PSOE).

En consecuencia, se ordena por esta Junta expedir a los proclamados las correspondientes credenciales, que serán remitidas a los interesados a través del representante de la Candidatura respectiva, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha.

Con el cual se da por terminado el acto de escrutinio, que firman los asistentes al mismo con el señor Presidente, de lo que certifico.

3687

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de S. A. número 145, Pociague, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, que resolvió la reclamación 2/85 por el impuesto de transmisiones patrimoniaes y actos jurídicos documentados; pleito al que ha correspondido el número 991 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3624

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se ha instruido sumario número 23 de 1986, por robo, contra DANIEL SANZ GARCIA, vecino de Nieva, calle la Paz, sin número, y en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dicha causa se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo que a continuación se describe:

Un turismo marca Simca 1.200 SL, matrícula SG-6277-A. Tasado en CIEN MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día NUEVE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día TREINTA DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECIOCHO DE ENERO próximo y hora de las ONCE de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en todo lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que el referido vehículo está depositado en poder del penado.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—Yo, el Secretario, doy fe (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3652

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno municipal, el día 30 de octubre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que ha de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de productos maderables de los montes de utilidad pública números 120 y 123; se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente subasta pública, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA NUMERO 120

Localización: Cuartel único, tramo I, tranzón 1.
Número de fustes: 252, de Pino Pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 102 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Precio m. c., con corteza: 1.800 pesetas.
Tasación: 183.000 pesetas.
Fianza provisional: 5.508 pesetas.

MONTE DE UTILIDAD PUBLICA NUMERO 123

Localización: Cuartel único, tramo IV, tranzón 16.
Númeo de fustes: 176, de Pino Pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 176 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Precio m. c., con corteza: 1.800 pesetas.
Tasación: 316.800 pesetas.
Fianza provisional: 9.504 pesetas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día siguiente hábil después de transcurridos veinte desde la aparición de éste en el Boletín Oficial de la provincia.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar desde el mismo en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Santa María la Real de Nieva, a 7 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3700

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso, para la adquisición de contenedores e instalación de sistema para elevación de contenedores en camión; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, se anuncia la convocatoria del concurso para la adquisión de los citados materiales.

Objeto: La adquisición de contenedores de basuras e instalación de sistema de elevación de contenedores en camión de recogida.

Precio de licitación: 4.012.000 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 80.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 116 del Real Decreto 781/1986 y el artículo 90 del Reglamento General de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de fecha ..., convocando concurso para adquisición de ...; conocidas las memorias y presupuesto técnico y pliego de condiciones que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido.

(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, a 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio López García.

3701

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso, para adquisición de materiales contra incendios; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, se anuncia la convocatoria del concurso para la adquisión de los citados materiales.

Objeto: La adquisición de materiales contra incendios y su instalación (mangueras, adaptadores, extintores, máscaras, equipos autónomos, mantas ingnífugas, etc., y reparación o sustitución de antena de la emisora central).

Precio de licitación: 3.000.000 de pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 60.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 116 del Real Decreto 781/1986 y el artículo 90 del Reglamento General de Contratación.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de fecha ..., convocando concurso para adquisición de ...; conocidas las memorias y presupuesto técnico y pliego de condiciones que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido.

(Fecha y firma del proponente.)

El Espinar, a 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio López García.

3727

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta de aprovechamiento de maderas

Por la Junta General de esta Comunidad, en sesión de 31 de octubre último, se acordó la enajenación, en subasta pública, del aprovechamiento de maderas del monte «Pinar de Navafría», para el año forestal de 1988, con sujeción a los pliegos de condiciones generales aprobados por la Comunidad, así como los de prescripciones técnicas autorizados por la Jefatura Provincial de Montes, y sus anexos, condiciones que, en extracto, son las siguientes:

1.—Objeto de la subasta: Enajenación de los lotes de pino silvestre siguientes:

LOTE PRIMERO: 4.057 pinos, con un volumen de 3.744 metros cúbicos. Tasación: 43.352.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO: 1.910 pinos, con un volumen de 2.163 metros cúbicos. Tasación: 28.150.500 pesetas.

LOTE TERCERO: 1.343 pinos, con un volumen de 800 metros cúbicos. Tasación: 4.000.000 pesetas.

Todos los aprovechamientos se enajenan en pie, para servirse al adjudicatario en cargadero. Los trabajos de corta, pela y arrastre se realizarán por los servicios del monte, siendo a cargo de los adjudicatarios los gastos

correspondientes, con independencia del precio de remate, con sujeción a las normas y precios contenidos en los anexos de los pliegos de prescripciones facultativas.

2.—Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

3.—Garantías: Provisional para concurrir a la subasta, 1 por 100 del precio de tasación del lote por el que se formule oferta. Definitiva, por importe equivalente al 3 por 100 del precio de remate de cada lote.

4.—Documentación: A la proposición se acompañarán los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, así como el justificante de haber constituido la garantía provisional y justificación de hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y sociales. En el caso de actuar por representación, se acompañará el correspondiente poder debidamente bastanteado por el Secretario de la Corporación o Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia.

5.—Apertura de proposiciones: A las doce horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.—Pliegos de condiciones: Regirán los aprobados por la Junta General de la Comunidad en 21 de diciembre de 1979, junto con los de prescripciones facultativas, autorizados por la Jefatura Provincial de Montes para este aprovechamiento, con sus anexos sobre tasación de gastos de corta, pela y arrastre.

7.—Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los derivados de la subasta, incluso anuncios, así como las contribuciones e impuestos y los gastos de corta, pela y arrastre a cargadero. La entidad propietaria se hace cargo de la retirada y destrucción de leñas de copas y despojos de pies apeados, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de los plazos previstos en la cláusula 9.4 de los pliegos de prescripciones facultativas.

8.—Pago del aprovechamiento: En la forma determinada en los pliegos de condiciones generales aprobados por la Comunidad.

9.—Segunda subasta: Si alguno o todos los lotes de esta subasta quedaren desiertos se celebrará una segunda subasta, bajo idénticas condiciones, a las trece horas del día en que se cumplan seis hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración de la subasta desierta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, domiciliado en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredita con el correspondiente poder), enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de aprovechamientos de maderas del monte Pinar de Navafría, propiedad de esa Comunidad, para el año forestal 1988, se compromete a realizar el aprovechamiento del lote ..., por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción al contenido de los referidos pliegos y sus anexos, que manifiesta conocer y aceptar íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Pedraza, a 14 de noviembre de 1987.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3699

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno del día 30 de octubre de 1987, el Plan Parcial del Polígono Industrial de Los Llanos de San Pedro, modificación número 1; se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción del anuncio de información en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el Plan por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

El Espinar, a 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio López García.

3703

Don Ignacio Lasheras Villanueva, actuando en nombre de la Comunidad de Bienes Luis Jacinto García y don Ignacio Lasheras Villanueva, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de bar-pub, categoría especial «B», a ubicar en la calle Segovia, número 6.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, a partir de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Espinar, a 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio López García.

3704

Don Felice Paganelli Alba, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de bar-restaurante, a ubicar en la Avenida del General Mola, número 15.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, a partir de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Espinar, a 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Antonio López García.

3572

NAVARES DE AYUSO

ANUNCIO

Aprobada por la Asamblea Vecinal la modificación de tarifas para el suministro de agua potable a domicilio; se hace saber que el expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Navares de Ayuso, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Basilio Redondo Bartolomé.

3507

A Y L L O N

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 15 de octubre, acordó instruir expediente para el cambio de calificación jurídica de un terreno en Saldaña de Ayllón, conocido como «La Fragua», de 143,32 metros cuadrados, a fin de integrarlo en el grupo de bienes de propios.

De conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, el expediente de referencia queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que el mismo pueda ser examinado en la Secretaría municipal por las personas interesadas y formular por escrito las reclamaciones a que haya lugar.

Ayllón, a 24 de octubre de 1987.—El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

3475

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 15 de octubre de 1987, varias modificaciones en las tarifas y el articulado de algunas de las Ordenanzas fiscales, según relación que figura más abajo; se hace público que el expediente de referencia, así como las Ordenanzas, quedarán expuesto al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que cuantos lo deseen puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

En el caso de no formularse reclamaciones, dichas modificaciones quedarán elevadas a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

Las Ordenanzas fiscales que se modifican son las siguientes:

1. IMPUESTOS:

a) Impuesto municipal de circulación de vehículos.

2. TASAS:

a) Tasas por expedición de documentos.
b) Tasas por licencias de obras y urbanísticas.
c) Tasas por licencias de apertura de establecimientos y actividades.
d) Tasas por suministro de agua potable a domicilio.
e) Tasas por recogida de basuras a domicilio.
f) Tasas por el servicio de alcantarillado.
g) Tasas por industrias callejeras y ambulantes.
h) Tasas por anuncios, letreros y escaparates.

Ayllón, a 23 de octubre de 1987.—El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

3453

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1987, los padrones correspondientes a 1987 sobre:

— Suministro de agua potable y alcantarillado, primer semestre 1987.
— Rodaje y arrastre de vehículos.
— Tránsito de ganado por la vía pública.
— Ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, muladares, etc.
— Voladizos sobre la vía pública.
— Recogida domiciliaria de basuras.

Se exponen a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 10 de octubre de 1987.—El Alcalde, Honorio García González.

3463

A D R A D O S

El Pleno municipal, en su sesión ordinaria de 15 de octubre de 1987, ha acordado modificar las Ordenanzas fiscales municipales de tasas por la prestación de abastecimiento domiciliario de aguas y servicio de alcantarillado, expedientes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, quedan expuestos al público en período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

La interposición de reclamaciones y sugerencias se realizará por escrito en la Secretaría municipal.

Adrados, a 16 de octubre de 1987.—El Alcalde, David Sainz Torres.

3454

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 6 de octubre, solicitar del Tesoro Público el préstamo en las condiciones establecidas en el artículo 6.° del Real Decreto-ley 1/1987, de 10 de abril, para hacer efectiva la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana en los ejercicios 1984, 1985 y 1986.

Importe del préstamo: La cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantía: Los recursos ordinarios del Ayuntamiento

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento

San Cristóbal de la Vega, a 27 de octubre de 198.—El Alcalde, Andrés López Minguela.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,